

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que el Ministerio de Economía , el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) o cualquier otro organismo en donde concurran frecuentemente productores agropecuarios, afecten personal idóneo para asesorar, agilizar y completar los trámites de planillas que permitan acceder a las líneas de créditos en vigencia del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 28/1993